### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.017.

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

**PSOE** 

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

Dª María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

Dª Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

Dª Encarnación Rivero Flor.

Dª Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Luis Miguel Peñalver Romero

D. Lorenzo Pérez Rojo

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

#### Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

## 1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de 16 de diciembre de 2016:

Por el Sr. Secretario se puntualiza que en el anexo de personal hay un error: donde dice 2.4 Técnico de deportes, debe decir 2.4 Coordinador de deportes.

Sometida a votación el borrador del acta con las correcciones expresadas el mismo es aprobado por unanimidad.

#### 2. INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

#### **OBRAS:**

- Continua la operación bacheado
- Cambio de suelo de caucho del Parque de la Cruz Roja
- Cambio de tarima en el gimnasio del Complejo Deportivo Prado Real
- Nueva iluminación de focos LED piscina y polideportivo. Gran ahorro de consumo de luz.
- Mejoras de aceras de AV. de las Islas, con barbacanas, para reducir barreras arquitectónicas.
- Acera calle San Sebastián, frente a la Iglesia, cambio de baldosas, retirada de bolardos para facilitar el paso y pintado de línea continua amarilla.
- Arreglo de valla en el recinto de la presa.
- Caseta Sotosierra, la Solana y la Hiruela terminadas.
- Cambio de caldera de gasoil y termo en el colegio Virgen del Rosario.
- El próximo 16 de febrero se empezaran a poner las ventanas de PVC en la primera planta del Colegio Virgen del Rosario.
- Colegio Chozas de Sierra: cambio de fluorescentes, pintar 13 pizarras, arreglo de baldosines y puertas, reparación de enchufes...
- Arreglo de acera en Prado Quintín y en la calle la Orden.
- Ensanche de acera y arreglo de muro en la rotonda de Don Vito. Eliminando barrera arquitectónica.
- Mantenimientos varios en los Salones de Prado Real, Ayuntamiento y Mancomunidad.
- Comienzo del zanjeo para hacer la cimentación del Centro de Artes y Turismo

### EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Siguiendo con el lema "esta navidad quédate en Soto" muchos vecinos han podido disfrutar de las múltiples actividades que se han llevado a cabo para todas las edades. Mercadillos artesanales, conciertos, charanga, talleres, actuaciones de magia, cuenta cuentos, patinaje sobre hielo, teatro...con todas estas actividades se han recaudado 501€ para Caritas de Soto del Real.
- Destacar la cabalgata por los más de 100 voluntarios apuntados al taller de cabalgata, al club de hípica, al club de Rugby, Asociación "Chozas de la Sierra", ACARTE, Protección Civil, Policía Local, servicios de limpieza, concejalías de Cultura y Juventud y las familias participantes ¡Muchas gracias!
- Fun at the school con servicio de comedor gratuito para familias con necesidades.
- Campaña de recogida de juguetes solidarios.
- Inaugurada la sala de ensayo, totalmente equipada en la casa Juventud.
- I torneo de Air Hockey y taller de comic en la Casa de la Juventud
- Firmados los convenios que garantizan el acceso al deporte y la cultura de los menores, independientemente de su capacidad económica. (Becas)
- En navidad se han abierto las instalaciones deportivas los días festivos y a partir del 2 de enero apertura es las 8:00h. Apertura de la piscina.
- La biblioteca continúa con su agenda de actividades con coloquios, club de lectura, cuanta cuentos, lectura en residencias, trueque de libros, canal de Bibliotubbers...
- Participación en FITUR apoyando y fomentando el turismo en la Sierra de Guadarrama junto a otros 12 municipios. Destacar la presentación de la empresa Ecolactis y sus productos derivados de la leche de yegua (vecina Alicia y Salva) y mieles de la Sierra de Guadarrama con la Abeja Viajera.
- Presencia política completa de alcalde y concejales.
- Participación de muchos visitantes en el stand.
- Refuerzo de prensa y Telemadrid.
- 26 enero: elecciones americanas con buena participación y muy interesante.

#### **SEGURIDAD:**

 Con la colaboración de Policía Local y Guardia Civil, se intensificaron las campañas de Seguridad Vial y Alcoholismo en Navidad.

#### **CONTRATOS:**

- Pliego de condiciones de los contenedores higiénicos
- Pliego prestación de servicio informáticos y de asistencia informática integral
- Pliego contratación de un seguro de responsabilidad civil Ayuntamiento, funcionarios y cargos públicos
- Contrato suministro remodelación alumbrado público (farolas)

#### **REUNIONES:**

- 14 de enero acto plataforma contra el vertedero de Colmenar y para una mejor gestión de los recursos, con Ramón Espinar
- 16 de enero reunión con alcalde de Colmenar Viejo: Cercanías de Soto, carretera de Colmenar, Vertedero y Sanidad (urgencias)
- Convocada reunión para el 14 de febrero de todos los alcaldes
- 24 de enero: participación en el grupo de trabajo del patronato del Parque Nacional

#### **PARTICIPACIÓN:**

 Adjudicadas las canastas por concurso público del proyecto del Consejo Sectorial de Deportes votado para los presupuestos participativos.

A continuación toma la palabra el Sr. Benayas del Álamo del PSOE e informa a la Corporación de lo siguiente:

Obras del Canal de Isabel II:

Plan de la obra de renovación CR-028-15-CS:

Carretera de Torrelaguna-El Escorial (Avenida de Chozas): Falta por abrir zanjas, instalar tubería y tapar zanja una manzana hasta la glorieta y hormigonar desde la calle Concejo hasta la glorieta. Incluyendo uniones pendientes y puesta en servicio (desde hoy hasta la segunda semana de febrero).

Carretera de Miraflores: aproximadamente 50 metros (incluyendo glorieta), excavación zanja, instalación tubería, unir con la existente y pavimentado desde la segunda semana de febrero hasta la última de febrero.

Calles aledañas (Segundo equipo de trabajo: desde hoy hasta la última semana de febrero).

Resto de las obras en Soto del Real:

Ampliación de Villatoro (urbanización la Solana): La obra de urgencia que iba contra la cuota suplementaria finalizó. Los trabajos de reparación y fisuras en depósito finalizados y reparación de la cubierta en marcha son de mantenimiento y por tanto no van a cuota suplementaria. Está previsto el llenado de uno de los pasos para esta semana.

Impermeabilización del vaso de la Hiruela: prevista finalización de los trabajos la semana del 23 de enero.

Salida del depósito de la Hiruela: prevista finalización de trabajos de zanja, viernes 27 de enero. Dos semanas más para la excavación y ejecución de cámaras de alojamiento de elementos. Y otra semana para repaso de firme y remates. Fin previsto: segunda semana de febrero.

A continuación el Sr. Izquierdo López del PSOE Informa a la Corporación del siguiente asunto:

Activación del Plan de Emergencias Invernales:

En el día de hoy en a las 6:45 minutos se ha activado el Plan de Inclemencias Invernales siguiendo el protocolo.

Además del personal administrativo, han participado en el mismo los 18 trabajadores municipales, 9 agentes de Protección Civil y 3 agentes de Policía Local, además de los trabajadores de las contratas de limpieza y jardinería.

Se ha continuado con los trabajos por la tarde.

Siguen en estado de alerta.

A las 8:00 horas de hoy se ha notificado al SUMA que los accesos principales al municipio estaban limpios.

Quiere agradecer a todo el personal el trabajo realizado.

El protocolo ha funcionado bien.

Por su parte el Sr. Alcalde también reitera los agradecimientos al personal.

### 3. PLAN ESTRATÉGICO DE URBANIZACIONES.

Toma la palabra el Señor Benayas del Álamo y da cuenta a la Corporación del siguiente:

## Plan estratégico de recepción progresiva de urbanizaciones de Soto del Real

El presente plan tiene por objeto definir la situación actual, los objetivos, la planificación y las condiciones necesarias para acometer todo el proceso progresivo de recepción de las Entidades Urbanísticas de Conservación (denominadas como urbanizaciones) del municipio. Una vez asistido a más de 20 asambleas vecinales, así como mantenido más de 100 reuniones de trabajo con representantes de las juntas de gestión de la mayoría de las urbanizaciones, es posible llevar a cabo un claro diagnóstico de la situación en la que se encuentran y los pasos que es necesario llevar a cabo para su recepción progresiva. De esta forma puede plantearse la fórmula más seria y eficaz para acometer esta profunda transformación del sistema de funcionamiento y relaciones que hasta la fecha han existido entre ayuntamiento y urbanizaciones.

#### 1.- Situación actual

Soto del Real cuenta con 36 urbanizaciones en todo su término municipal. Se adjunta cuadro con los datos relativos a dichas urbanizaciones (superficie, viales, parcelas, empadronados, etc.).

Estas urbanizaciones están constituidas con diferentes figuras jurídico-administrativas: entidades urbanísticas, comunidades de propietarios, entes sin personalidad jurídica, etc.

La mayoría de estas figuras son las sucesoras de las antiguas juntas de compensación, constituidas por los dueños del suelo en el momento de desarrollo del sector urbanístico determinado. Estas figuras deberían haber tenido la mera función de llevar a cabo la ordenación concreta del sector y su urbanización. Una vez finalizado este proceso, y teniendo la urbanización finalizada y en perfectas condiciones, su fin debía ser la recepción por parte del ayuntamiento, de tal forma que éste asumiera las funciones que la Ley Reguladora de las bases del Régimen Local le establece.

No obstante, muchas de estas urbanizaciones han pasado por decenas de años de vida sin haberse llevado a cabo dicha recepción. Tanto es así, que en las propias normas subsidiarias se recoge para muchos de estos sectores que la competencia de conservación es de la urbanización, y no del ayuntamiento.

No haber impulsado el cierre ordenado de estos procesos ha provocado numerosos problemas y deficiencias que arrastramos hasta el día de hoy.

Los principales problemas que tenemos son los siguientes:

- 1. Falta de arreglos, reparaciones y correcta conservación en la mayoría de las urbanizaciones: aceras sin acabar o sin reponer, asfaltados en situación de abandono, incumplimiento de normativa de badenes, falta de mobiliario, incorrecta señalización, abandono de la red de saneamiento, etc.
- 2. Elevadísimos costes y dificultades para las urbanizaciones a la hora de llevar a cabo arreglos y reparaciones. Resulta muy complejo para una urbanización contratar una operación asfalto o reparaciones de aceras, entre otros casos. Los costes son muy elevados y las formas de pago muy limitativas. El ayuntamiento tiene mucho más sencillo llevar a cabo procesos de contratación y conseguir mejores costes, plazos y garantías, gracias al volumen de contratación y a la solvencia de pago.
- 3. Injusta percepción para los vecinos de las urbanizaciones, que consideran que pagan una doble tributación: por un lado su contribución a tributos locales y por otro el pago a la comunidad o urbanización.
- 4. Existe un completo desorden en relación a las cesiones obligatorias de suelo que las urbanizaciones debieron haber hecho al ayuntamiento en sus procesos de desarrollo. La normativa establece que cada nueva urbanización debe ceder una cantidad de suelo al ayuntamiento. Estas parcelas, en muchos casos, no se han cedido formalmente ni constan inscritas en catastro ni en el registro de la propiedad. Esta situación supone unas graves consecuencias desde el punto de vista patrimonial para el ayuntamiento y de seguridad jurídica para sus poseedores. Además, se producen numerosos conflictos en relación a los cobros del IBI al no estar claramente definida la propiedad de estos millones de metros cuadrados de suelo.
- 5. Actuaciones de particulares en aceras y zonas comunes que no obedecen a ningún criterio de ordenanza municipal.

El Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento con apoyo de otros servicios está llevando a cabo una ficha detallada de cada una de las urbanizaciones de Soto del Real en el que se incluye información sobre superficies de la urbanización y de las distintas categorías de figuras de planeamiento como zonas verdes; viviendas construidas y parcelas libres, Número total de viviendas permitido; grado de ocupación por empadronamiento a mes de diciembre, ect....(Se adjunta una ficha tipo)

En la actualidad hay 8 urbanizaciones que ya forman parte del casco urbano: Desaceral, Los Alamos, Los Fresnos, Los Herrenes, Morillas, Rosario, Prado Real, San Pedro.

Hay convenios firmados con otras 3 urbanizaciones que pasarán a ser casco urbano en cuanto se ejecuten las actuaciones recogidas en el convenio: Viñas Sur (C/ Cobre), Vistarreal, Prado Ciruelo. Existe un convenio parcial con Sotosierra.

Hay acuerdos previos para proceder a la recepción o existen negociaciones muy avanzadas con otras 6 urbanizaciones: Sierra Real, Prado Quintín, El Prado, Cerrillos, Villacorta y La Nava.

#### 2.- Misión del plan

Este plan pretende transformar la situación en la que se encuentran las urbanizaciones en su relación con el ayuntamiento y llevar a cabo mediante la colaboración ayuntamiento-urbanizaciones las reparaciones y actuaciones que éstas necesitan para poder ser recepcionadas, resolviendo además las situaciones de irregularidad o inseguridad jurídica que se producen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Ayuntamiento, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Considerando que quedan pendientes de ejecutar unas obras que afectan a las aceras y los viales en las que el Ayuntamiento tiene la consideración de interesado, por la ulterior recepción de la que será objeto la urbanización, es por lo que el Ayuntamiento participará en su ejecución mediante los convenio de colaboración que se propongan y se suscriban al amparo de lo consagrado en el artículo 88 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo como finalidad el arbitrar un mecanismo eficaz que posibilite la ejecución de las obras para la recepción posterior de las mismas.

### 3.- Objetivos del Plan

La puesta en marcha de este plan persigue conseguir una serie de objetivos que minimicen las deficiencias que existen actualmente, además de aprovechar algunas ventajas estratégicas.

- 1. Aprovechar las economías de escala de la contratación municipal. Gracias a la puesta en marcha de este plan se llevan a cabo grandes contrataciones públicas que permiten conseguir la realización de obras, trabajos y compras a unos precios muy competitivos. De esta forma los intereses comunes (ayuntamiento y urbanizaciones) obtienen un beneficio y un ahorro evidente.
- 2. **Permitir una coordinación en las actuaciones y obras del municipio.** Gracias a la aplicación de este sistema todas las obras de mejora y

- mantenimiento se realizan de forma coordinada por el ayuntamiento y no cada urbanización por su cuenta, ahorrando molestias y desorden al conjunto de vecinos.
- 3. La puesta en marcha de este plan consigue el objetivo de cumplir la normativa. El ayuntamiento asume, una vez entregadas en condiciones las urbanizaciones, las funciones que la legislación le encomienda. Además, de forma colateral se consigue el cumplimiento de otras normativas sectoriales, como las de instalaciones eléctricas o la de colocación de badenes.
- 4. **Mejorar la igualdad en el municipio**. Gracias a esta estrategia global se consigue minorar las diferencias existentes en el estado y mantenimiento de las diferentes urbanizaciones. Este objetivo se consigue haciendo que cada urbanización aporte lo que le corresponde en justicia sin discriminar en la colaboración municipal, sino aportando el apoyo del ayuntamiento precisamente a las urbanizaciones que están dispuestas a aportar para llevar a cabo las mejoras que necesitan para ser recepcionadas.
- 5. **Mejor uso de infraestructuras del municipio.** Gracias a la puesta en marcha de este plan se pretende conseguir un uso mucho más ordenado en concreto de los puntos de recogidas de podas, que suponen un importantísimo coste a todos los vecinos del municipio. Por otro lado existen numerosas infraestructuras deportivas de las urbanizaciones que se encuentran en situación de práctico abandono y que gracias a este plan pueden arreglarse y ponerse a disposición del uso general de los vecinos.
- 6. **Mejorar el pueblo facilitando que se arreglen viales, aceras y otros elementos que llevan muchos años en malas condiciones.** Este plan pretende acometer de forma directa actuaciones de reparación y construcción de aceras, asfaltado de viales, parcheado, etc.
- 7. Ordenación de situaciones de propiedad sobre parcelas de las urbanizaciones. Uno de los elementos a incluir en la negociación y cierre de acuerdos con las urbanizaciones es la formalización e inscripción de las cesiones obligatorias de parcelas que corresponde al ayuntamiento y que se encuentran en situación jurídica indeterminada.
- 8. Ahorrar en el futuro costes a los vecinos de las urbanizaciones. Una vez acordada la recepción de cada urbanización los vecinos que pertenezcan a cada una de ellas estarán exentos del pago de los servicios de mantenimiento y conservación, suponiendo un importante ahorro de costes, que asumirá el ayuntamiento a un precio bastante menor gracias a las economías de escala de contratación colectiva.

#### 4.- Modelos de recepción

La idea es poder ir alcanzando progresivamente acuerdos que recojan expresamente el compromiso por parte del ayuntamiento de asumir los servicios concretos de gestión y mantenimiento de viales y zonas verdes de cada urbanización. Para ello las urbanizaciones deberán entregar las zonas comunes en buen estado de conservación. En los casos que dicho estado no sea el apropiado, el acuerdo de recepción tendrá como objetivo llevar a cabo las actuaciones necesarias para dejarlas en buenas condiciones y podrá incluir la colaboración del

ayuntamiento en la subsanación de las deficiencias detectadas según un modelo general de colaboración.

De la experiencia acumulada en este pasado año se han identificado cuatro posibles modelos de tipos de convenios que se pueden plantear:

- 1. Urbanizaciones que se encuentran en buen estado de conservación y solo requieren actuaciones muy puntuales. En este caso el acuerdo puede contemplar la financiación del ayuntamiento hasta un 50% de la inversión.
- 2. Urbanizaciones que requieren una actuación global e importante de mejora de aceras, viales y otros equipamientos. Se firma un acuerdo global de actuación entre la entidad urbanística de conservación y el ayuntamiento para la mejora de estas instalaciones que pueden llegar a cubrir el 25% de la inversión requerida.
- 3. Urbanizaciones con necesidades de mejora específica en viales o infraestructuras pero que la mayoría de los vecinos tienen sus aceras en buen estado de conservación. En este caso el convenio de recepción recoge las actuaciones a realizar en las zonas comunes (según los modelos 1 o 2), siendo responsabilidad de cada propietario el realizar las obras de mejora de las aceras de las fachadas de sus parcelas según la ordenanza de aceras que serán aprobadas en próximos plenos por el ayuntamiento y los acuerdos de plazos que se estipulen en el convenio.
- 4. Aquellas urbanizaciones que desean mantener la gestión y conservación de algunas zonas comunes públicas o prestar un servicio de mantenimiento de los viales o zonas verdes mayor que el ofrecido por el ayuntamiento. En estos casos se procederá para la recepción según los modelos anteriores y se incluirá en el convenio que el ayuntamiento reconoce y autoriza las tareas de mantenimiento que asuma dicha urbanización.

#### 5.- Condiciones de recepción

Para poder proceder a la firma de un acuerdo de recepción es preciso que la urbanización se "entregue" en condiciones adecuadas, no pudiendo el ayuntamiento asumir una urbanización en malas condiciones de mantenimiento y conservación. El propio acuerdo puede incluir la forma y plazos en la que se llevarán a cabo las actuaciones de arreglo y reparación que permitan a la urbanización estar en condiciones de dicha recepción.

Con anterioridad a la firma del acuerdo los servicios técnicos municipales emitirán un informe en el que se especifiquen las obras de mejora de las aceras y viarios que se encuentren pendientes de llevar a cabo para su posible recepción, así como una estimación económica del coste necesario para llevarla a cabo.

Una de las condiciones fundamentales es el grado de compromiso asumido por cada urbanización, de tal forma que aquellas urbanizaciones que asuman compromisos mayores de colaboración en las actuaciones de arreglo y reparación en la urbanización tendrán prioridad en el acceso a los acuerdos de recepción.

En todo caso es muy importante señalar que participar en los procesos de recepción es una decisión absolutamente voluntaria de cada urbanización, pudiendo optar cada una de ellas por continuar con el sistema actual de reparto de competencias o acceder a alguno de los 4 modelos planteados en el apartado anterior.

# 6.- Recepción formal de las obras de urbanización y cesión de los servicios de mantenimiento y conservación:

De conformidad con lo señalado en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la recepción formal de las obras se levantará un acta, que será firmada por el funcionario técnico facultativo designado por el Alcalde, el facultativo encargado de la dirección de las obras y la persona o entidad, pública o privada, responsable de la ejecución, así como el presidente de la EUCC y el Alcalde o el Concejal en que delegue al efecto. La documentación del programa de control de calidad establecido para la obra se adjuntará al acta y en la misma se hará constar su cumplimiento.

En el momento de la recepción las obras deberán encontrarse en buen estado y deberán haber sido ejecutadas con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por el Alcalde las dará por recibidas, haciéndolo constar en acta levantada al efecto.

Una vez sea levantada el correspondiente acta, en caso de que fuera necesario se remitirá al Registro de la Propiedad certificación administrativa de la misma, a los efectos de la práctica de las inscripciones procedentes conforme a la legislación hipotecaria, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

A partir del momento de la recepción expresa establecida en los párrafos anteriores, la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de aceras, viales, mobiliario urbano, señalización, saneamiento, alumbrado, zonas verdes y espacios libres serán por cuenta del Ayuntamiento.

La expresa recepción de las obras de urbanización supone la plena conformidad técnica de las mismas, por lo que se encuentran en perfectas condiciones y en óptima situación para ser recepcionadas, por lo que, salvo excepcionales circunstancias señaladas previamente por los técnicos municipales en informe expreso o situaciones imprevistas que puedan acontecer y estén justificadas, no podrá reclamarse por parte de los propietarios la ejecución de reparación de obras de urbanización durante un período de al menos cuatro años. En el momento de realizarse futuras modificaciones de las normas subsidiarias o la realización de un Plan General de ordenación Urbana, estas nuevas circunstancias quedarán reflejadas en las nuevas fichas urbanísticas de la EUCC.

#### 7.- Servidumbre de saneamiento

Algunas de las urbanizaciones del municipio cuentan con redes de suministro de agua o alcantarillado generales que pasan por parcelas privadas. Por este motivo, en los acuerdos de recepción se incluye un apartado que garantice el mantenimiento de estas redes. Concretamente se especifica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, las parcelas privadas por las que transcurran redes de servicios de suministro de aguas o saneamiento, se ven afectadas por dicha servidumbre, lo que supone que deberán en todo caso permitir el acceso cuando fuese necesario para llevar a cabo reparaciones de cualquier tipo.

#### 8.- Disolución de la Entidad urbanística de Conservación.

De conformidad con lo previsto Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística en relación con la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la EUCC procederá a su disolución una vez realizado el proceso de recepción.

Dicha disolución se tramitará de conformidad con la normativa referenciada en el apartado anterior y se inscribirá en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con la Resolución de 9 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos, y la Resolución de 29 de abril de 2010, por la que se rectifican los errores materiales advertidos en el impreso de solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas.

Las cuotas pendientes de satisfacer en ese momento, por los vecinos, serán exigibles por el Ayuntamiento mediante vía de apremio, conforme al artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad

de Madrid. Estas cantidades se descontarán de los importes a pagar por la urbanización de acuerdo a lo estipulado por cada convenio. Los activos inmobiliarios (casetas de herramientas, recintos de poda, etc.) o mobiliarios (parques de juegos, bancos, papeleras etc...) afectos a la urbanización de los que sea titular la propia EUCC una vez acordada su disolución, serán objeto de cesión y traspaso al Ayuntamiento de Soto del Real . Por el contrario, si hubiera bienes inmuebles no afectos a la urbanización de los que fueren titulares la EUCC, una vez que se hubiere disuelto esta, los propietarios deberán de constituirse en Comunidad de Propietarios, para ostentar la titularidad en aquellos casos en los que cuenten con zonas comunes privativas, tales como piscinas, zonas deportivas, etc...

### 9.- Forma de Pago de las aportaciones de la urbanización:

La urbanización llevará a cabo el pago del importe acordado en las condiciones que se establezcan en el propio acuerdo. Podrán aplazarse dichos pagos en varios ejercicios según quede recogido en el documento de recepción.

La obligación de realizar el pago será de la entidad urbanística, y no de los propietarios individuales de la misma. En caso de que algún miembro de la urbanización no asuma sus obligaciones con ésta, la urbanización podrá derivar esos derechos de cobro al ayuntamiento para proceder al cobro por vía de apremio.

# 10.- Presupuestos municipales necesarios para asumir estos compromisos

Para poder llevar a cabo este proceso de recepción progresiva de las urbanizaciones es muy importante analizar la condición presupuestaria municipal.

No existe un presupuesto fijo necesario para la recepción de las urbanizaciones. La velocidad y el grado de intensidad de estos procesos de recepción dependerán tanto por el presupuesto asignado a este capítulo por el ayuntamiento como del interés de las urbanizaciones en ser recepcionadas. Concretamente en 2016 se destinó a la nueva partida de "obras, infraestructuras y urbanizaciones" la cantidad de 900.000 euros (un 13% del presupuesto total), lo que permitió asumir importantes compromisos en esta materia. Una cantidad similar se pretende mantener en años sucesivos para poder seguir con los procesos de recepción.

Por otro lado, es fundamental la partida destinada a servicios de jardinería, ya que uno de los importantes servicios a asumir es el mantenimiento de las zonas verdes cuya gestión se ceda al ayuntamiento. En el caso de que fueran recepcionadas todas las

zonas verdes de las urbanizaciones (unos 500.000 m2) el coste anual de mantenimiento se incrementaría a un mínimo de 50.000 euros años (considerando solo un desbroce y limpieza anual). Cantidad que se podría elevar hasta los 100.000 euros si se incluyen otras tareas adicionales de mantenimiento más continúo de las zonas verdes.

Otra de las partidas que se deberían ampliar es la relativa a la limpieza de las calles que han sido recepcionadas. El aumentar la limpieza de los 90 kms de calles de las urbanizaciones (45 por dos aceras) de 1 a 2 veces por mes utilizando barredora tendría un incremento del contrato de unos 15.000 euros anuales. Si además incluimos una limpieza con apoyo manual de aceras al mes esta cantidad se debería ampliar con otros 50.000 euros anuales. Si bien este apoyo manual solo sería necesario para los meses de invierno en los que las calles tienen presencia de hojas.

Es decir la recepción de todas las urbanizaciones del municipio implicaría un incremento máximo de los presupuestos anuales del municipio de 65.000 euros en el servicio más básico y de 135.000 en otro escenario de servicios más completos.

Lógicamente estas cantidades se irían incorporando progresivamente según se vayan sumando las urbanizaciones al casco urbano y a su vez se va reduciendo la partida de apoyo a las obras de acondicionamiento de las urbanizaciones para ser recepcionadas.

En función del número de urbanizaciones que finalmente deseen ser recepcionadas estas partidas serán de cuantía menor o podrían adoptarse decisiones para incrementar la intensidad de los servicios que se prestan.

Hay que tener en cuenta que la recepción se produce una vez puesta en condiciones la urbanización (o asumidos los compromisos de cómo llegar a esa situación). Es por ello que el ayuntamiento únicamente aporta la ayuda inicial a la puesta en condiciones y posteriormente el mantenimiento y conservación a lo largo de los años.

La clave estratégica fundamental es que las actuaciones que se lleven a cabo previas a la recepción sean de calidad suficiente para que la inversión necesaria en mantenimiento sea ajustada y no suponga un grave perjuicio al presupuesto municipal.

Como complemento a estas cantidades sería necesario incorporar los costes de mantenimiento de aceras y viales. El coste de mantenimiento de 1 km de calzada por unos 6 metros de anchura a unos 10 euros m2 da una estimación de un coste de 60.000 euros por Km de vial. Para las aceras una estimación similar para 1 km de acera por 3 metros de anchura (de ambos lados de la calzada) por 30 euros m2 da una cantidad de 90.000 euros por Km de aceras. El coste de reposición total de acera y asfaltado por km sería de 150.000 euros.

Se estima que las aceras tienen una duración de 60 años y el asfaltado de unos 30. Se debería reponer del orden de 1 Km de aceras y 2 kms de asfalto al año. Es decir, que se necesitaría un presupuesto anual estimado de unos 210.000 euros para la conservación y mantenimiento de los viales del municipio. Cantidad a incorporar en presupuestos una vez que se hay producido la recepción definitiva de las urbanizaciones.

#### 11.- Planificación

Este plan recoge las siguientes fases:

- Primera fase: Ofrecimiento de los acuerdos de recepción a las urbanizaciones con predisposición a llevar a cabo dichas recepciones.
- Segunda fase: Una vez expresada la disposición de cada urbanización se llevará a cabo el proceso de negociación de cada acuerdo puntual, detallando las condiciones y las actuaciones a acometer. Se prevé un plazo máximo de tres meses de negociación con cada urbanización.
- Tercera fase: Cierre de acuerdos, aprobación por la Asamblea de la urbanización respectiva, aprobación del pleno y firma del convenio por este orden de tramitación.
- Cuarta fase: Puesta en marcha y ejecución de los acuerdos alcanzados. Dichos acuerdos se ejecutarán en función del orden en que se hayan establecido.

#### 12.- Responsable del Plan Estratégico

Señalar que el responsable de la puesta en marcha, negociación y ejecución de este plan estratégico será el concejal responsable de urbanizaciones.

Continúa el Sr. Benayas del Álamo Manifestando que ya en junio de 2016 se comprometió a traer este protocolo.

Es un reflejo de los tres convenios ya firmados con las urbanizaciones de Prado Ciruelo, Vistarreal y calle Cobre.

No sería justo que se modificasen ahora los términos de estos convenios.

El protocolo ha sido presentado en más de veinte reuniones con los vecinos.

Van a seguir trabajando para la recepción de las urbanizaciones.

Se han recibido tres escritos: uno del Presidente de Sotosierra con sugerencias, otro de la Plataforma que engloba a seis urbanizaciones que lo suscriben como sugerencias, sí como otro del Presidente de La urbanización Peña Real.

No hay inconveniente en seguir afinando el plan estratégico.

Es un documento abierto. Si bien hay ciertos aspectos que no pueden asumirse de la sugerencias presentadas.

En su turno el Sr. Peñalver Romero del PP manifiesta:

Algunas personas, pertenecientes a juntas de urbanizaciones, nos han enviado los mismos escritos que a ustedes, con el detalle de sus principales discrepancias al Plan.

#### En conclusión:

Recogemos dichas discrepancias al Plan y nos oponemos al mismo, no podemos estar de acuerdo en absoluto cuando se pretende aprobar en Pleno este Plan Estratégico, y en realidad marca más la desunión y puntos de desencuentro que el acercamiento y concordia de todas las urbanizaciones.

Agradecer la confianza de muchos vecinos de urbanizaciones mostrándonos sus inquietudes sobre este asunto como ha sido el caso de Sotosierra.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que este documento va a quedar siempre sobre la mesa.

Recuerda que todas las aportaciones del PP se han recogido porque consideraba que eran buenas.

No cree que haya que votar este documento.

Se comprometieron a habilitar un procedimiento para recepcionar las urbanizaciones.

Se han ido incorporando ideas de muchos vecinos. Cada urbanización es un mundo.

A petición del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se informa respecto de la posibilidad de someter a votación o no este documento que está en función del carácter que se le quiera dar: si es como una mera declaración de intenciones no sería necesario su votación, en cambio si se le quiere dar valor normativo sí.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto pregunta por el posicionamiento del Equipo de Gobierno respecto de los tres escritos presentados por la urbanización Sotosierra, Peña Real y la Plataforma de Urbanizaciones.

Todos reconocen que se ha hecho algo nuevo y que se ha abordado esta cuestión de la recepción de urbanizaciones.

La crítica viene porque no se haya contado con ellos. De los escritos se desprenden que no lo ven igual que nosotros.

Ve por lo tanto razonable dejar el documento sobre la mesa para reunirse con los interesados así como con las urbanizaciones. Respecto del plan estratégico entiende que sobraría la alusión a que el responsable del mismo sea el responsable de urbanizaciones.

Recuerda que en su día hizo hincapié en sacar el balance fiscal de cada urbanización. Si una urbanización aporta una cantidad es lógico que un tanto por ciento se aplique a las obras de recepción.

Entiende que documento puede ser mejorado.

El documento habla del coste de la recepción de las obras de urbanización pero no se dice de donde se va a pagar.

El documento tiene errores importantes. Lo ha comparado con las Normas Subsidiarias y hay datos que no coinciden.

Todos reconocen que la recepción por parte del ayuntamiento de las obras de urbanización es buena.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pone de manifiesto que se trata de un plan que responde a una demanda histórica de los vecinos de Soto del Real.

Es de agradecer su presentación en este Pleno.

Todos los vecinos se merecían que sus urbanizaciones se hubieran recepcionado. Les han llegado bastantes quejas de las urbanizaciones.

Le parece correcto dejarlo sobre la mesa para trabajarlo junto con las urbanizaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde entiende que hay que llegar a un equilibrio entre aquellos que se oponen a la recepción de las obras de urbanización y los que están a favor.

Invita a todos los grupos a participar así como a la Plataforma de Urbanizaciones, urbanizaciones de Sotosierra, Peña Real ....

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo en contestación a lo manifestado por el Sr. Carretero Bermejo manifiesta que el problema de los datos varía en función de la fuente que se consulte.

Entiende que hay urbanizaciones pequeñas con convenio de recepción sencillos, para los que se ha adoptado acuerdo, que podrán seguir tramitándose en el Pleno.

También habrá que seguir trabajando en el plan estratégico para aunar voluntades.

Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio. Propuesta que es aprobada por unanimidad.

#### 4. LICENCIA AL CANAL DE ISABEL II SOTOSIERRA.

En uso de la palabra el Sr. Benayas del Álamo del PSOE propone a la Corporación la concesión de la licencia para la obra siguiente:

Destinatario: Jefe Área Conservación S. Santillana

Ángel González del Pozo

Asunto: OU-15 OBRA DE URGENCIA, RENOVACION EN CALLES BARCELONA, TOLEDO, TENERIFE, MENORCA Y SEVILLA - RENOVACION DE RED

Con fecha 31 de marzo de 2016 se presenta en el Ayuntamiento la solicitud de Licencia Municipal de Obras para realización de la obra de renovación de red en las calles referenciadas en el asunto y son;

#### CONCEPTOS EUROS EMPRESA ADJUDICACION

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL 273.266,69
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (dto seguridad y salud) 256.428,07

PRESUPUESTO ADJUDICACION (baja 25 %) 192321,05 HISPANAGUA 75,00%PRESUPUESTO ADJUDICACION (SIN GG Y BI) SUJETO A TASA 1% 192321.05 1973,21

FIANZA POR BUENA EJECUCION DE LOS TRABAJOS 2% 3846,42

Debido a las averías en ésta zona, **cuatro** según los datos de 2015 y 2016 recibidos del Área de Conservación del Sistema de Santillana, tres en la calle Sevilla y una en la calle Menorca y con la idea de renovación de la tubería a fundición según Plan Director, se informa **favorable la ejecución de la obra por cuota suplementaria.** 

La fianza a depositar para ésta obra es del 2% del presupuesto de adjudicación descontando el capítulo de Seguridad y Salud (Se devolverá a la finalización de los trabajos realizados correctamente, previa solicitud)

En su turno el Sr. Peñalver Romero del PP manifiesta:

Analizando, tanto la solicitud presentada por el Presidente de Sotosierra, así como los informes del Canal y del técnico municipal sobre la necesidad de renovación de la Red en las calles de referencia, motivada por las reiteradas averías, por parte del GM Popular damos conformidad a la solicitud de la Licencia de Obras presentada.

Nosotros, como hemos manifestado reiteradamente, siempre apoyaremos el Plan Director porque creemos en todas las actuaciones realizadas con anterioridad y en las venideras.

Así ha sido nuestra postura siempre por coherencia, apoyaremos las obras que el Plan Director contenga.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto al igual que ya hizo en otras ocasiones repite el mismo argumento.

Reitera que se aumenta la deuda que se carga a los vecinos. Ellos no controlan, simplemente se les endeuda más.

Recuerda que se quedó en Pleno formular una consulta sobre la posibilidad de endeudar a los vecinos para la ejecución de estas obras. Y aún al día de hoy, después de varios plenos, se sigue sin contar con ese informe.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos entiende que es una obra necesaria. Sotosierra sigue teniendo averías.

En dúplica el Sr. Benayas del Álamo recuerda que la Interventora quedó en hacer la consulta sobre la deuda.

El tope de endeudamiento lo dice el Plan Director que lo fija en 20 millones de euros, si quitamos los 6 millones de la nueva ordenación, son 14 millones, si a esta cantidad le restamos una media de las bajas en la contratación del 20 %, la inversión necesaria para poner en orden toda la obra de urbanización son 11 millones y si descontamos los 5 millones ya ejecutados quedarían pendientes 6 millones de euros.

Por lo que respecta a la responsabilidad entiende que la misma sería del Ayuntamiento en caso que se rompan los convenios suscritos con el Canal. A partir de ahí la deuda como dicen los propios convenios sería del Ayuntamiento, no de los vecinos.

Entiende que el planteamiento es el correcto. Si bien no quita para que se formule la consulta.

En dúplica el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto, siguiendo el argumento del Sr. Benayas del Álamo, los dueños de las tuberías serían los vecinos y no el Ayuntamiento.

El responsable político de la consulta es él como Concejal y no la Sra. Interventora.

Si no se quiere hacer debe decirse y no comprometerse con los vecinos.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que la pregunta hay que hacerla en cualquier caso. Si bien lo que hoy se decide es si conviene o no hacer ésta obra concreta, de acuerdo con el protocolo aprobado en septiembre.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por doce votos a favor del PSOE, PP y Ciudadanos Y un voto en contra de G. Soto que lo justifica en tanto en cuanto no tenga el informe jurídico sobre la legalidad o no de endeudar a los vecinos con este tipo de inversiones.

# 5. MOCIÓN DE G. SOTO SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE SOTO DEL REAL.

Don Pablo Carretero Bermejo portavoz del Grupo Municipal GANEMOS SOTO del Ayuntamiento de Soto del Real, presenta para su discusión y posterior aprobación la moción que más adelante se describe.

#### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

España no ·ha ratificado dos convenios europeos - uno sobre el bienestar y otro sobre protección de animales domésticos, de los años ochenta-, la reciente reforma de\_ los artículos 337 y 632 del Código Penal tipifica por vez primera el delito 'de maltrato· de animales domésticos a nivel de los países europeos avanzados en materia animal.

Se castiga con pena de tres meses y un día a un año de prisión e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para quien maltrate a un animal injustificadamente (reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), le cause lesiones que

menoscaben gravemente su salud o le explote sexualmente. Y si por estas causas el animal muere, se impondrá una pena de 6 a 18 meses de prisión e inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de profesión relacionada con el comercio y tenencia de animales.

"Todos los animales, sea cual sea su especie, tiene el derecho a ser respetados. No deben ser víctimas de maltratos, de esfuerzos desmesurados, de espectáculos violentos ni de actos crueles que les comporten sufrimientos físicos o psíquicos"

"Los derechos de los animales se complementan necesariamente con los deberes de sus propietarios, tanto en relación con los animales como con el conjunto de los Ciudadanos y ciudadanas. Por eso, es responsabilidad de los poseedores de un animal o animales mantenerlo de acuerdo con las normas de la buena convivencia, evitando comportamientos incívicos que puedan molestar al resto de la ciudadanía. A fin de facilitar la mejora de la mutua convivencia y del civismo.

El propósito de esta Moción de ordenanza municipal, se basa en "Cinco Libertades del Bienestar Animal" que contemplan: Todos los animales están libres de hambre y de sed; estar libres de incomodidad; estar libres de dolor, lesiones y enfermedades; libres para expresar un comportamiento normal; y libres del miedo y de la angustia

Por lo expuesto se propone al pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

Aprobar la "Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales". Documento final de consenso, fruto del debate realizado en varias reuniones con las aportaciones de vecinos, partidos políticos, profesionales del sector, empresas, asociaciones, grupos sociales y grupos de interés.

Continúa el Señor Carretero Bermejo manifestando que esta ordenanza ya se trajo a otro pleno anterior y se dejó sobre la mesa para incorporar la nueva normativa que estaba en discusión en la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

En el tiempo transcurrido ha habido aportaciones tanto del PP como del PSOE. La última parte del PSOE la recibió la semana pasada. La presente ordenanza no viene a sustituir a la que había elaborado en la legislatura anterior del PP, sino a ampliarla.

Tiene un carácter proteccionista para los animales. Se recogieron las regulaciones de municipios más significativos. Se repartió a grupos y organizaciones políticas de ámbito nacional. Destacaría como puntos clave los siguientes:

Por un lado los toros: Se ha recogido el resultado de la pregunta ciudadana en Soto del Real, que recuerda fue de no celebrar festejos taurinos con fondos municipales.

Otro aspecto relevante es el de la caza: la intención última es que no haya caza. Si hay algo que sea en virtud de una normativa específica para regular una especie concreta.

A continuación el Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta:

A nosotros como Partido Popular nos parece una ordenanza que no es acorde a las necesidades de nuestro municipio, sino que está enfocada a grandes ciudades o incluso comunidades. Entendemos que deberíamos simplificarla y ajustarla al número de habitantes de Soto. Lo correcto sería dejarla sobre la mesa y crear un equipo de trabajo para su adaptación.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta:

Se trata de una ordenanza que recoge los sentimientos de los vecinos.

Comparte la opinión del Sr. Parra Badajoz en el sentido que no es una ordenanza que se ajuste a las necesidades de Soto del Real. Defiende que sea una ordenanza simple.

La que actualmente está vigente no es la más adecuada.

La que se propone, aprobada en Barcelona en el 2014 es demasiado compleja para Soto.

Propondría crear una comisión específica para elaborarla como ya se hizo con la ordenanza de publicidad.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE agradece al Sr. Carretero Bermejo el trabajo realizado. Le parece bien dejarlo sobre la mesa para alcanzar un consenso.

Una vez más el Sr. Carretero Bermejo manifiesta que cualquier ordenanza debe contar con los recursos necesarios para su cumplimiento. La clave está hasta qué punto se puede desarrollar y la queremos llevar a cabo.

Es perfectamente viable.

Una vez más el Señor Luna Barrado pone de manifiesto que ha hablado con especialistas como veterinarios y para llevar a cabo esta ordenanza nos haría falta contar con etólogos. Tampoco ve a la Policía en un domicilio particular tomando la temperatura del acuario por poner un ejemplo.

Es difícil llevarla a cabo.

Por parte del Sr. Alcalde a petición del proponente de la moción somete a votación dejar sobre la mesa la propuesta para mejor estudio, propuesta que es aprobada por unanimidad.

# 6. MOCIÓN DE CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE ACERAS EN LA AVDA. CHOZAS DE LA SIERRA.

Toma la palabra el Señor Luna Barrado y propone a la Corporación aprobar la siguiente moción:

D.Sergio Luna Barrado, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Soto del Real en nombre y representación del mismo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7 /85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

#### MOCIÓN

Desde CiudadanosSoto del Real consideramos que la movilidad ha de ser segura para todos los Ciudadanos. Nos encontramos en un municipio donde el hábito de caminar es extendido en la población, y esto se ve en las infraestructuras desarrolladas a lo largo del tiempo (aceras en casco urbano, anillo verde, carril bici, cañadas ... ).

Hemos visto como recientemente se han acondicionado zonas del municipio para que la seguridad del peatón no se vea comprometida, como es el caso de la Avda. Víctimas del Terrorismo (a la altura de la urbanización La Agustina y la urbanización El Prado, por ejemplo).

Sin embargo, aún quedan zonas de difícil tránsito, como es la Avenida Chozas de la Sierra, especialmente a su paso por el Arroyo Chozas (donde la acera es demasiado estrecha) o paralelo a la Urbanización El Jardín del Soto (que carece de acera).

Son numerosos los vecinos que caminan por esta zona de la avenida para ir al cementerio, al punto limpio o a la Calleja de Gata (donde se ubican los talleres, el vivero o el almacén de construcción, entre otros).

Consideramos conveniente adecuar dicha vía para hacer el camino más seguro a los peatones, creando una acera con aparcamientos en línea desde la intersección de la Calle Egidillo con la Avenida Chozas, hasta la intersección de la misma con la Calle San Sebastián, en paralelo a la Calle Pino.

Dicha mejora, además, dará mayor sensac1on de poblado en su entrada desde Manzanares, haciendo que los conductores reduzcan la velocidad en la vía.

#### **ACUERDO**

- 1.- Adecuar la Avenida de Chozas desde la travesía de la Calle Egidillo hasta la Calle San Sebastián, creando una acera y aparcamientos en línea.
- 2.- Mantener la vegetación y la valla que separa la avenida de la urbanización El Jardín del Soto, adecuando la misma.

- 3.- Pintar un paso de peatones en la Calle San Sebastián que unas ambas aceras.
- 4.- Hacer más ancha la acera a su paso por el Arroyo Mediano, a la altura del Centro de Salud, adecuándola a la normativa aplicable.

A continuación el Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta:

Desde el Partido Popular todo lo que sea mejoras para el municipio nos parece bien. Pero entendemos que una moción no es solamente una buena declaración de intenciones, echamos en falta unos planos, presupuesto, etc., una vez que tengamos esta información valoraremos la viabilidad del proyecto.

Además hay que prever también recursos económicos para su ejecución, que actualmente no están contemplados en los presupuestos municipales.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo manifiesta que le parece bien la propuesta, pero si apoya esta moción estaría quitando fondos para la suya de la ordenanza de animales, por lo que anuncia que no la apoyará.

A continuación el Sr. Izquierdo López del PSOE expresa su posición favorable a que se puedan hacer estas obras, si bien hay que elaborar un presupuesto, ya que no se trata sólo de hacer la cera sino que hay que entubar, hacer canalizaciones, colocar rejillas etc..

Por lo que respecta al paso de peatones es conflictivo pues suele elevarse.

De ensanchar la acera por el arroyo Chozas, que no Mediano, habría que mirarlo, toda vez que implica una mayor inversión.

También pone de manifiesto que tendríamos que contar con las autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En definitiva hay que hacer la correspondiente memoria Valorada.

En duplica el Sr. Luna Barrado entiende que efectivamente se trata de una cuestión política, él ha visto la necesidad y propone que se acometan estas obras por la seguridad del tráfico y de los peatones. El cómo y cuándo lo deja a criterio del Equipo de Gobierno.

Propondría que se aprobase como declaración o aprobación inicial y se vuelva a traer con los planos y presupuesto o para una nueva aprobación a este Pleno.

Sometida la nueva propuesta de aprobación inicial la misma es aprobada por doce votos a favor del PSOE, PP y Ciudadanos y un voto en contra de G. Soto.

# 7. RECTIFICAR DE OFICIO EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO DEL CONVENIO CON LA URBANIZACIÓN PRADO CIRUELO.

Continúa el Sr. Alcalde proponiendo a la Corporación aprobar la siguiente propuesta:

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Corrección de errores.

Con relación al asunto de referencia y a petición de la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se emite el presente informe con arreglo a las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- Resultando que mediante acuerdo de pleno de fecha 22 de julio de 2.016 se procedió a la aprobación del convenio de colaboración con la urbanización Prado Ciruelo de este término municipal.

SEGUNDO.- Resultando que se ha detectado un error material en la representación legal de dicha urbanización que induce a confusión.

TERCERO.- Considerando lo previsto con carácter general en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre que permite la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho por parte de la administración en cualquier momento.

En su virtud se eleva para su consideración la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material detectado en el documento del convenio de con la urbanización Prado Ciruelo de este término municipal, de tal forma que:

Donde dice: "El segundo en nombre y representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Prado Ciruelo, con domicilio en Calle Real, 31 de Soto del Real (Madrid), en su condición de presidente de la misma. En adelante la EUCC"

Debe decir: "El segundo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Prado Ciruelo, con domicilio en Calle Real, 31 de Soto del Real (Madrid), en su condición de presidente de la misma. En adelante la CPPC"

Sin que sufra alteración alguna el resto del documento. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Propuesta que es aprobada por Unanimidad.

En este momento por parte del Grupo Municipal Socialista se presentan sus cuentas del año 2016.

#### 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Rivero Flor y pide al Sr. Alcalde que en informes de alcaldía no se haga referencia a actos políticos como los celebrados con el Alcalde de Colmenar.

Agradece a todos los intervinientes en el protocolo del Plan de Inclemencias Invernales por su trabajo, pero debe de hacerse eco de las quejas de los vecinos que viven en las urbanizaciones más elevadas que no han podido salir de sus casas.

Se trata de un problema histórico.

Quiere agradecer también al Sr. Carretero Bermejo que les haya instalado el programa Geres al Grupo Municipal Popular.

Este programa es importante para recabar la información municipal de los escritos que presentan los vecinos.

Por su parte el Sr. Pérez Rojo del PP pregunta por las obras del Puente Mediano.

En su turno el Sr. Peñalver Romero pregunta por el parcheado del camino del Valle, ya que se ha hecho de forma indiscriminada.

Recuerda que al Presidente de la urbanización Vistarreal, hoy presente en el Pleno, se le pidió una fotografía de los baches más significativos, la calle Sierra de Guadalupe sigue sin parchearse.

Pregunta una vez más por la iluminación de la marquesina de la urbanización Cierro Chico.

Recuerda que el pasado 27 de diciembre por parte de la asociación taurina Virgen del Rosario se solicitó los salones municipales para celebrar una reunión, y al final tuvieron que celebrarla en la calle pues los salones no estaban abiertos.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto puntualiza que quien ha facilitado el programa al Grupo Municipal Popular es el Equipo de Gobierno.

Continúa el Señor Carretero Bermejo preguntando si cuenta con la licencia oportuna el derribo de la caseta existente en la zona social y comercial del sector 9.

Vuelve a reiterar que se formule la pregunta al Canal de Isabel II sobre el asunto de la deuda.

En informes de Alcaldía se ha hecho mención a la tubería del depósito de la Hiruela hasta la cañada, Recuerda que ya ha excedido el plazo de ejecución, según sus datos tendría que haberse terminado en setiembre de 2016.

También pregunta por el protocolo que se sigue para autorizar o denegar los salones de Prado Real. Por lo que a él le consta no se utiliza el mismo criterio con unas asociaciones que con otras. A alguna plataforma se le ha denegado su uso.

Por su parte Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pregunta para cuándo se habrán realizado las obras del edificio conocido como Matesanz. Le consta que la licencia está concedida.

También pregunta por la ejecución del edificio polivalente.

Reitera su petición del pleno anterior relativo a la señal de badenes. Pediría que se revisasen los badenes de las urbanizaciones para que se adapten a normativa.

En turno de réplica el Sr. Román Saralegui manifiesta:

Por lo que respecta a la oficina de turismo están a la espera de que concluyan las obras del edificio de Matesanz.

De las solicitudes para los salones de Prado Real, en lo que respecta a la Asociación Taurina informa que se llamó al Sr. Salvador Pardo, para decirle que pasase a recoger las llaves por el Ayuntamiento. No recogiéndose las mismas.

También ha habido una denegación a la Plataforma de Urbanizaciones de los salones de Prado Real toda vez que quería reservar todos los jueves por la tarde durante un trimestre completo. Informa que la mayoría de los actos que se celebran suelen coincidir con los jueves, por lo que no nos podemos hipotecar con esta reserva todos estos días de un trimestre para una única asociación.

Cuando cuenten con un espacio para las asociaciones estas cuestiones serán más fáciles.

En alguna ocasión cuando se ha tratado de actividades abiertas se ha concedido por un mes como es el caso de un grupo de teatro.

Por su parte el Sr. Izquierdo López del PSOE manifiesta:

Por lo que al edificio polivalente se refiere está en fase de hormigonado, a la espera de que mejore el tiempo.

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo del PSOE por lo que a la marquesina se refiere le da la razón al Sr. Peñalver Romero. Se va a llamar al Consorcio de Transportes para ver si acceden a que se coloque una luz tipo led por parte de la empresa Ferroser, ya que la misma se niega a conectar un fluorescente.

Respecto de la obra en la zona social y comercial del sector nueve informa que han solicitado licencia de movimiento de tierras y ocupación de la vía pública.

De la obra desde el depósito de la Hiruela a la cañada lo revisará para ver si está en lo cierto el Sr. Carretero Bermejo que debía de finalizar en el mes de septiembre pasado.

El Sr. Alcalde en primer lugar quiere expresar su pésame a la familia del Pepe Fanego, Gestor de la Mancomunidad de Residuos Sólidos.

Por lo que se refiere a la Sra. Rivero Flor y su ruego del contenido de los Informes de Alcaldía, en cuanto a actos políticos, señala que el

acto que se mantuvo en Colmenar Viejo fue con la plataforma contra la incineradora, y el asistió con carácter institucional.

Respecto a la pregunta sobre la deuda con el Canal de Isabel II ya le ha mandado un borrador a la Sra. Interventora.

En su turno la Sra. Barrado Olivares del PSOE pregunta si se les puede facilitar las quejas concretas al Plan de Inclemencias Invernales, como las calles, incidencias ... etcétera.

Respondiendo la Sra. Rivero Flor que se encuentran en las redes sociales.

Acto seguido el Sr. Izquierdo López entiende que el protocolo está para seguirlo y ver en qué se puede mejorar.

El vecino al que no se le limpie su acera siempre va a quejarse.

Por lo que respecta a los baches del camino del Valle informa que a él le dio las gracias el vecino por haber bacheado éste vial. Recuerda por lo que a las fotos de los baches se refiere que al limpiarse los mismos se incrementa la superficie de asfaltado, por lo que se va a exceder del número de los baches comprometidos con la empresa.

Respecto de la calle Sierra de Guadalupe se asfaltaron algunos de los más importantes, también recuerda que las obras de zanjeo en esta calle empiezan el próximo mes de junio.

Por lo que a las obras del edificio de Matesanz se refiere ya se han empezado, están con el tabique de la planta baja.

De los badenes existentes en las urbanizaciones le parece bien reducir los mismos, cosa puede ir mejorando una vez se asfalten los viales.

Del puente del Mediano seguimos a la espera de la contestación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por su parte la Sra. París Cornejo del PSOE por lo que se refiere al edificio multiusos en el polideportivo informa que este próximo jueves se procederá a su pintura.

Nuevamente el Sr. Luna Barrado insiste para que se inste a las urbanizaciones a cumplir la normativa por lo que a los badenes se refiere.

El Sr. Carretero Bermejo reitera que ya en el pleno anterior se quedó en fijar un cronograma con la ejecución del edificio polivalente.

También pregunta cuándo van abandonar el solar donde se construirá el edificio polivalente las empresas que tienen alquilados estos espacios.

Respondiendo Sr. Benayas del Álamo que las empresas dejarán de usar este solar una vez que sea incompatible con la fase de construcción del edificio polivalente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22 horas y 35 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.